



**NACIONES  
UNIDAS**



**Convención Marco sobre  
el Cambio Climático**

Distr.  
GENERAL

FCCC/SBI/2004/15  
24 de septiembre de 2004

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

ÓRGANO SUBSIDIARIO DE EJECUCIÓN  
21º período de sesiones  
Buenos Aires, 6 a 14 de diciembre de 2004

Tema 6 del programa provisional  
Artículo 6 de la Convención

**INFORME SOBRE LOS PROGRESOS REALIZADOS EN LA  
APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 6 DE LA CONVENCIÓN**

**Nota de la secretaría**

**Resumen**

El presente examen intermedio de los progresos realizados en la aplicación del programa de trabajo de Nueva Delhi sobre el artículo 6 de la Convención se basa en la información proporcionada en las comunicaciones nacionales y en otros informes presentados por las Partes a la secretaría al 15 de agosto de 2004. Teniendo en cuenta que el nivel y la naturaleza de las actividades de divulgación del cambio climático están determinados por las circunstancias y las capacidades nacionales, en el informe se presenta un resumen de los logros realizados por las Partes, se examinan las deficiencias no subsanadas y los obstáculos, y se esbozan las lecciones aprendidas y las posibilidades debatidas en los talleres regionales pertinentes. También se esbozan cuestiones clave que las Partes quizá deseen examinar al preparar el proyecto de decisión sobre la aplicación de la decisión 11/CP.8, para su adopción por la Conferencia de las Partes en su décimo período de sesiones.

## ÍNDICE

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. INTRODUCCIÓN.....	1 - 8	3
A. Mandato .....	1	3
B. Antecedentes.....	2 - 3	3
C. Objeto de la nota.....	4 - 7	3
D. Medidas que podría adoptar el Órgano Subsidiario de Ejecución.....	8	5
II. SITUACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 6 DE LA CONVENCIÓN.....	9 - 42	5
A. Logros alcanzados y deficiencias no subsanadas .....	9 - 32	5
B. Lecciones extraídas y oportunidades .....	33 - 42	10
III. CUESTIONES QUE HAN DE TENERSE EN CUENTA PARA LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS FUTURAS.....	43	12

### *Anexos*

I. Información adicional recibida por la secretaría sobre actividades concretas.....		15
II. Situación de la aplicación de las actividades enunciadas en el programa de trabajo de Nueva Delhi.....		17

## I. INTRODUCCIÓN

### A. Mandato

1. El Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE), en su 20º período de sesiones, pidió a la secretaría que preparara un informe de examen intermedio sobre los progresos realizados por las Partes en la aplicación del artículo 6 de la Convención, a partir de la información contenida en las comunicaciones nacionales y de la demás información recibida por la secretaría antes del 15 de agosto de 2004<sup>1</sup>.

### B. Antecedentes

2. La Conferencia de las Partes, en su decisión 11/CP.8<sup>2</sup>, aprobó el programa de trabajo quinquenal de Nueva Delhi sobre el artículo 6 de la Convención. El programa de trabajo establece el alcance de las actividades relacionadas con el artículo 6<sup>3</sup> y proporciona la base de acción al presentar una lista no exhaustiva<sup>4</sup> de actividades que las Partes podrían emprender, teniendo en cuenta las circunstancias y prioridades nacionales.

3. Con el propósito de examinar el programa de trabajo y evaluar su eficacia en 2004 y 2007, la Conferencia de las Partes, en el mismo período de sesiones, pidió también a las Partes que prepararan informes en sus comunicaciones nacionales, de ser posible, sobre iniciativas conexas, los logros alcanzados, las lecciones aprendidas, la experiencia adquirida y las deficiencias no subsanadas y los obstáculos que surgieran. El OSE, en su 19º período de sesiones, señaló además que se podrían presentar a discreción de las Partes informes adicionales y/o independientes<sup>5</sup>.

### C. Objeto de la nota

4. El objeto del programa de trabajo de Nueva Delhi y de la lista de actividades que lo acompañan (véase el anexo II) sirvió de base para evaluar la situación de la aplicación del artículo 6, determinar las carencias, los obstáculos y las lecciones aprendidas, y proponer actividades adicionales que mejorarían la aplicación del programa de trabajo.

5. La secretaría examinó varias fuentes de información para preparar este documento, en particular:

---

<sup>1</sup> Véase el párrafo 46 del documento FCCC/SBI/2004/10.

<sup>2</sup> Véanse las páginas 23 a 29 del documento FCCC/CP/2002/7/Add.1.

<sup>3</sup> Los seis elementos del artículo 6 de la Convención son la cooperación internacional, la educación, la formación, la sensibilización del público, la participación del público y el acceso del público a la información.

<sup>4</sup> Véase el párrafo 15, pág. 27, del documento FCCC/CP/2002/7/Add.1.

<sup>5</sup> Véase el párrafo 41 b) ii) del documento FCCC/SBI/2003/19.

- a) La información incluida en las comunicaciones nacionales, en las que las Partes proporcionan principalmente información general sobre sus diversas iniciativas, en particular en relación con la educación, la formación, la sensibilización del público y el acceso del público a la información. Se prestó una atención especial a las comunicaciones nacionales presentadas después de la adopción del programa de trabajo de Nueva Delhi y que no habían sido incluidas en ningún proceso de recopilación y síntesis de la secretaría<sup>6</sup>.
- b) El documento FCCC/SBI/2003/7/Add.4, en el que figura una recopilación y un resumen de la información recibida de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención (Partes del anexo I) en sus terceras comunicaciones nacionales sobre sus actividades relacionadas con el artículo 6 de la Convención.
- c) El documento FCCC/SBI/2003/13, en el que figura la quinta recopilación y síntesis de las comunicaciones nacionales iniciales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención (Partes no incluidas en el anexo I), y en particular los párrafos 139 a 152, en los que se examinan las actividades relativas al artículo 6.
- d) Las respuestas de diez Partes a la invitación del OSE en su 20º período de sesiones a presentar información adicional, tal como figura en el documento FCCC/SBI/2004/MISC.5, que proporcionan información muy detallada sobre actividades recientemente realizadas desde la presentación de las comunicaciones nacionales. En esos informes se mencionan también algunas actividades relacionadas con la cooperación internacional y la participación del público, que fueron las cuestiones que menos se trataron en las comunicaciones nacionales, y se intenta evaluar la eficacia de las actividades realizadas, en particular en relación con las campañas de sensibilización del público.
- e) Los documentos FCCC/SBI/2003/10 y FCCC/SBI/2004/7, con los informes de los talleres regionales de Europa y África sobre el artículo 6 de la Convención, respectivamente, en los que se trata de las iniciativas existentes, los obstáculos, las oportunidades y las lecciones aprendidas, y se presentan recomendaciones para la labor futura a fin de mejorar la aplicación del artículo 6 en las respectivas regiones.
- f) Otra información, recibida por la secretaría durante los dos últimos años, que guarda relación con la aplicación de actividades relacionadas con el artículo 6 (véase el anexo I).

---

<sup>6</sup> Terceras comunicaciones nacionales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención presentadas después del 28 de febrero de 2003: Dinamarca, Irlanda, Islandia y Portugal. Comunicaciones iniciales y segundas\* comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención presentadas después del 1º de abril de 2003: Comoras, Gambia, India, Madagascar, Malawi, Malta, Nepal, Nigeria, Pakistán, Palau, República Centroafricana, República de Corea\*, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, Sudáfrica, Sudán, Tanzania, Uruguay\*, Viet Nam y Zambia.

6. En algunos casos, cuando se ha considerado necesario, se informa sobre fuentes de información específicas y/o nominativas.

7. En vista de las disparidades generales observadas en la aplicación por las Partes del anexo I, por un lado, y de las Partes no incluidas en el anexo I, por otro, de las actividades relacionadas con el artículo 6, en el documento se trata en secciones aparte la situación respectiva de la aplicación.

#### **D. Medidas que podría adoptar el Órgano Subsidiario de Ejecución**

8. El OSE tal vez desee tomar nota de las conclusiones del análisis y las cuestiones clave identificadas en este documento e invitar a las Partes a continuar informando en sus comunicaciones nacionales y en otros informes, cuando corresponda, sobre la actividades relacionadas con el artículo 6 de la Convención.

## **II. SITUACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 6 DE LA CONVENCION**

### **A. Logros alcanzados y deficiencias no subsanadas**

#### **1. Partes del anexo I**

##### **Reseña general**

9. La labor de educación, formación y sensibilización del público acerca del cambio climático ha evolucionado considerablemente en los diez últimos años debido al trabajo coordinado de los gobiernos, las organizaciones internacionales y las instituciones no gubernamentales. Las Partes presentan por lo general una sólida trayectoria de logros, y, debido a ello, aunque el nivel de sensibilización y comprensión del público acerca del cambio climático varía de un país a otro, esa tendencia ha aumentado a lo largo del decenio. Muchos gobiernos destacan que un número creciente de ciudadanos está en general sensibilizado acerca del cambio climático, y que muchos consideran esta cuestión como parte de los problemas del medio ambiente. No obstante, mantener el nivel de sensibilización alcanzado sigue siendo un reto y requiere una labor sostenida. En este contexto, la mayoría de los países ya han puesto en práctica una serie de medidas, por lo general concertadas con otras medidas, como instrumentos económicos y fiscales y acuerdos voluntarios, para mantener la sensibilización e influir en el comportamiento de los consumidores.

10. La mayoría de las Partes del anexo I han desarrollado capacidad institucional y técnica para planificar, coordinar y realizar actividades relacionadas con el artículo 6, evaluar su eficacia y examinar los vínculos entre esas actividades, la aplicación de políticas y las medidas para la mitigación del cambio climático y la adaptación a éste, y otras obligaciones contraídas en virtud de la Convención. Sin embargo, algunas Partes del anexo I de la Comunidad de Estados

Independientes reconocen generalmente que las actividades relacionadas con el artículo 6 se suelen realizar sin coordinación y habitualmente en función de las necesidades concretas<sup>7</sup>.

### **Sensibilización del público**

11. En los últimos años, muchas Partes han iniciado complejos y a menudo costosos programas y campañas de sensibilización del público en el marco de amplias estrategias de comunicación adecuadas a sus circunstancias nacionales. Esos programas incluyen una amplia serie de instrumentos para llegar a diversos públicos concretos, y, a lo largo de los años, el objetivo de muchas Partes ya no es crear conciencia acerca de los problemas, sino obtener y mantener apoyo para la aplicación de soluciones, e intentar modificar los comportamientos.

12. Un nuevo componente importante de estas campañas de sensibilización es su evaluación sistemática, muchas veces en diferentes fases de los programas, como en Nueva Zelanda, lo que permite a las Partes preparar el terreno o adaptarse para la próxima fase, así como aprender de la experiencia, como por ejemplo en Suecia. Algunas Partes, por ejemplo el Canadá, ya han introducido nuevos e innovadores programas de divulgación basados en el impulso de la labor que ya se ha realizado y en las lecciones aprendidas.

### **Participación del público y acceso del público a la información**

13. En la actualidad hay indicios de una tendencia creciente a fomentar la participación del público y el acceso del público a la información. Cada vez más, los gobiernos trabajan estrechamente con diferentes partes interesadas, en particular el mundo empresarial e industrial, organizaciones no gubernamentales (ONG), grupos comunitarios, educadores y otros, para promover una comprensión mayor del cambio climático.

14. La participación del público se considera un componente esencial para aumentar su aportación al proceso de adopción de decisiones, y muchas Partes, como Francia, Nueva Zelanda y Portugal, han realizado consultas nacionales con el público en general y con todos los sectores interesados sobre sus planes nacionales de acción u opciones nacionales de política sobre el cambio climático.

15. Los medios electrónicos han sido esenciales para aumentar los recursos de información y ampliar las asociaciones y la creación de redes en las esferas de la educación, la formación y la difusión de información. En muchos países los ministerios de medio ambiente han creado sitios web sobre el cambio climático. En esos sitios se enumeran también los departamentos gubernamentales que participan en los programas nacionales sobre el cambio climático, se ofrecen vínculos con documentos de consulta y de políticas, información y recursos básicos sobre el cambio climático, contactos clave y vínculos con otros sitios web de ministerios que trabajan en la esfera del cambio climático.

---

<sup>7</sup> Informe del taller subregional del PNUMA-Comunidad de Estados Independientes sobre el programa de trabajo de Nueva Delhi sobre el artículo 6 celebrado los días 3 y 4 de marzo de 2004 en Moscú (Federación de Rusia).

## **Educación**

16. La acción en la esfera de la educación formal se centra generalmente en dos elementos: preparar y aplicar un marco coherente para integrar mejor las cuestiones del cambio climático en los programas de estudios; y determinar las necesidades y preparar los instrumentos para facilitar la aplicación del marco.

17. Hasta la fecha, la educación formal trata el cambio climático principalmente como parte de la amplia esfera de la protección del medio ambiente y el desarrollo sostenible. Sin embargo, algunas iniciativas recientes reflejan los esfuerzos de las Partes para dar más énfasis al cambio climático y favorecer su integración en los programas de estudios. La mayoría de las Partes han elaborado también nuevos materiales impresos o en versión electrónica centrados en el cambio climático. En muchos casos, se considera necesaria la formación y la reeducación profesional del personal en vista del contexto multidisciplinar y de las capacidades docentes requeridas.

18. La mayoría de las Partes han elaborado y apoyado programas educativos extraescolares o extraoficiales. Generalmente, los gobiernos elaboran y aplican esos programas en cooperación con otras organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, y se está trabajando para fortalecer esa cooperación y promover actividades innovadoras en esta esfera.

## **Capacitación**

19. La mayoría de las Partes han iniciado una amplia serie de actividades de capacitación centradas en las cuestiones del cambio climático y adaptadas a grupos concretos, por diversos medios, como talleres y seminarios, formación en línea, CD-ROM, guías, folletos y otro material de capacitación. También en esta esfera se consideran cada vez más importantes las actividades de colaboración con las ONG y el sector privado. Se identifican con regularidad nuevas esferas prioritarias para la formación y se elaboran nuevos programas.

## **Cooperación internacional**

20. La cooperación internacional toma diferentes formas, y puede producirse en diversos planos, del bilateral al regional, según las necesidades y condiciones. Ejemplos recientes de cooperación internacional son los siguientes:

- a) Prestación de apoyo técnico y financiero para la formación en países en desarrollo, creación de redes para facilitar la coordinación de las actividades y preparación de material de divulgación y educativo (Nueva Zelanda);
- b) Facilitación de la participación en actividades regionales mediante la traducción y la elaboración de guías específicas (Francia);
- c) Aumento de la capacidad institucional en países en desarrollo mediante la aplicación de iniciativas bilaterales o regionales, y facilitación del acceso a la información de investigadores y negociadores de países en desarrollo (Canadá, Estados Unidos de América).

## **2. Partes no incluidas en el anexo I**

### **Reseña general**

21. Las Partes reafirman su decisión de elaborar estrategias de sensibilización del público sostenibles y a largo plazo para atraer a todos los interesados, y algunas Partes, como la India, Túnez y el Uruguay, han creado una división de divulgación o centro de recursos de información para coordinar sus actividades de divulgación. Sin embargo, muchos países no tienen todavía un plan oficial de aplicación del artículo 6 de la Convención, ya que las cuestiones que se incluyen en la Convención del cambio climático deben competir a menudo con otras prioridades nacionales, como la seguridad alimentaria y el alivio de la pobreza, y las Partes carecen principalmente de capacidad institucional para iniciar y coordinar programas de divulgación sobre el cambio climático.

22. En general, para la mayoría de las Partes, la falta de recursos financieros y técnicos sigue siendo un obstáculo importante a la aplicación de programas educativos, de formación y de sensibilización del público acerca del cambio climático. Debido a la falta de capacidad institucional, muchos ministerios de medio ambiente están al límite de sus capacidades por la necesidad de atender a varios procesos internacionales. Por lo tanto, la mayoría de las Partes centran sus esfuerzos en ocuparse del cambio climático y de las actividades relacionadas con el artículo 6 en el marco de otros proyectos nacionales medioambientales y de desarrollo sostenible.

23. El nivel de sensibilización y comprensión del cambio climático de la población en diversos niveles de la sociedad sigue siendo bastante bajo en la mayoría de los países, y es a menudo un indicador clave de la creación de capacidad, como señaló Kenya.

### **Sensibilización del público y formación**

24. Se han emprendido varias iniciativas de divulgación para aumentar la sensibilidad del público sobre una serie de cuestiones medioambientales, y muchas de esas iniciativas tienen relación directa con el cambio climático, como las campañas de sensibilización acerca de la eficiencia energética, o las de conservación del agua, como las realizadas en Sudáfrica. Muchas Partes, como señaló Tanzania, consideran que las campañas de sensibilización del público deberían englobar temas que afecten a grupos concretos, y algunas Partes, como Corea, han preparado campañas sobre el cambio climático dirigidas a diversos grupos para aumentar su eficacia.

25. Todas las Partes han aplicado programas de formación y sensibilización sobre el cambio climático en relación con los procesos de las comunicaciones nacionales, con el apoyo financiero del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), como es el caso del Uruguay. La mayoría de las Partes estima que las actividades emprendidas en este contexto sirvieron para aumentar la conciencia sobre las cuestiones del cambio climático entre los encargados de la elaboración de políticas y la adopción de decisiones, que siguen siendo los principales destinatarios de las iniciativas de formación y concienciación.

26. Aunque las universidades en algunos países ya realizan investigación sobre el cambio climático y formación relacionada, y muchas Partes, como Gambia y el Uruguay, ya han



organizado muchos talleres de formación, en la mayoría de los países todavía se están planificando o identificando en tanto que prioridad muchos más programas de formación para crear capacidad de conocimientos básicos. En algunos países, la rápida renovación de los encargados de formular políticas requiere que se forme con regularidad a nuevos funcionarios. La falta de fondos o estructuras adecuadas para coordinar esas actividades de formación sigue siendo el primer obstáculo para su aplicación.

### **Cooperación internacional y regional**

27. Las ONG internacionales y las organizaciones intergubernamentales apoyan cada vez más los esfuerzos para aplicar las actividades previstas en el artículo 6 mediante sus programas ordinarios y la prestación de apoyo financiero y técnico, como el apoyo del PNUMA del que ha informado Uzbekistán. También desempeñan una función fundamental en la recopilación y difusión de información sobre climatología, en cooperación con órganos nacionales y regionales, así como con los medios de información y otros elementos de la sociedad civil.

28. Los programas de asistencia bilateral siguen siendo un vehículo importante a través del cual se ponen en marcha nuevas iniciativas para crear capacidad humana e institucional, al tiempo que prestan apoyo tanto a las organizaciones gubernamentales como a las no gubernamentales en temas relacionados con todos los aspectos del desarrollo sostenible y el cambio climático. En esos programas se presta especial atención a la sensibilización y la formación de las principales personas encargadas de adoptar decisiones en las esferas de la ciencia del cambio climático, sus consecuencias, la adaptación y la mitigación del cambio climático, y la formulación de políticas conexas. La resistencia de las burocracias y las dificultades de coordinación pueden impedir la aplicación eficiente de las actividades previstas en el artículo 6. El apoyo internacional a veces entraña pesados y prolongados procedimientos de presentación de informes.

### **Educación**

29. Muchas universidades ya han establecido o están estudiando la posibilidad de establecer departamentos medioambientales que adoptan un enfoque multidisciplinario. Varias Partes ya han impulsado la colaboración en la educación, con la participación de las ONG, diversas universidades y otras instituciones. Varias Partes, como la República Dominicana, han preparado publicaciones pedagógicas innovadoras, algunas de las cuales pueden obtenerse en varios idiomas, como el manual escolar preparado en Túnez.

### **Participación y acceso del público a la información**

30. Al igual que las Partes del anexo I, las Partes no incluidas en dicho anexo fomentan la participación y el acceso del público a la información sobre los problemas ambientales en general y sobre el cambio climático en particular. Cabe destacar que las comunidades locales y las ONG intervienen activamente en la promoción de la sensibilización del público, y que se aplican leyes y reglamentos en muchos países, como en Nepal, para aumentar la participación en la conservación de los recursos naturales o, como ocurre en la India, para difundir la información medioambiental.

31. Los resultados de los estudios y las cuestiones del cambio climático suelen difundirse por distintos medios de comunicación, como las revistas científicas y técnicas y los periódicos, la radio, la televisión o Internet. No obstante, las comunicaciones todavía tropiezan con limitaciones prácticas, como la lentitud de las conexiones de Internet, el analfabetismo o la escasa distribución de la prensa.

32. Otras Partes, como Zambia, han organizado debates, campañas de difusión de información y talleres de consultas sobre cuestiones del cambio climático, en los que se ha invitado a todos los interesados para fomentar y estimular el interés en el cambio climático en los distintos sectores de la economía nacional.

### **B. Lecciones extraídas y oportunidades**

33. Los talleres que se celebraron en 2003 en Europa y en 2004 en África, tal como se había previsto, ofrecieron la oportunidad de compartir experiencias, analizar las deficiencias y las necesidades, extraer lecciones e identificar las posibilidades de adoptar nuevas medidas. En esta sección se pasa revista a esos resultados y documentaciones que se plantearon en los talleres, aunque, probablemente, la lista no será completa.

#### **Marco institucional**

34. Un tema planteado repetidamente por las Partes no incluidas en el anexo I es la importancia de establecer un comité nacional sobre el cambio climático con una dependencia especializada en las relaciones con el público o un centro de información, tal como han indicado muchas Partes, como Palau. Ese tipo de comité, que estaría integrado por funcionarios de una amplia gama de ministerios y departamentos, podría contribuir a abordar la cuestión multisectorial del cambio climático, así como comunicar el mensaje relativo al cambio climático a un amplio espectro de encargados de la formulación de políticas nacionales.

#### **Sensibilización del público**

35. Debido a la diversidad de las diferencias que existen entre unas sociedades y otras y dentro de las sociedades, y a que las estrategias de comunicación deben tener en cuenta el nivel actual de sensibilización y comprensión, no existe una estrategia única ni un modo óptimo de suscitar y mantener el interés por las cuestiones del cambio climático, tal como indicaron los Estados Unidos. No obstante, las lecciones aprendidas por las Partes en la aplicación de sus propios programas de sensibilización, se aplican a todas las Partes:

- a) Para tener el apoyo de la opinión pública, el cambio climático debe constituir una prioridad en las políticas nacionales de las Partes.
- b) En la promoción del conocimiento del cambio climático, es importante trabajar en estrecho contacto con los distintos interesados, tales como las empresas y la industria, las ONG, los grupos de la comunidad, los educadores y otras entidades, y brindarles apoyo.
- c) Los medios de comunicación representan una vía de importancia fundamental para llegar al público y a los principales interesados. No obstante los periodistas

tropiezan con graves obstáculos, y muchos querrían recibir más formación profesional, por ejemplo en temas especializados como el cambio climático. La celebración de reuniones de información y seminarios sobre el cambio climático (a nivel nacional, subregional y/o regional) para fortalecer la relación entre los funcionarios estatales y los periodistas, así como para que estos últimos cuenten con la información más reciente sobre estas cuestiones, serviría para aumentar la conciencia sobre los problemas del cambio climático en muchos países.

- d) Al preparar una campaña nacional de sensibilización, deben fijarse objetivos medibles y metas claras.
- e) Los encargados de la adopción de políticas, el público en general y los jóvenes suelen ser considerados públicos específicos de estas cuestiones. Para que los mensajes sean eficaces, deben estar adaptados al público destinatario concreto y evitar los términos oscuros o altamente técnicos. De ser posible, deben establecerse vinculaciones con problemas conexos, como los que se abordan en la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y el Convenio sobre la Diversidad Biológica, para dar mayor relevancia y eficacia al mensaje.

### **Educación**

36. La educación básica es el fundamento de todas las actividades de comunicaciones y sensibilización. La educación pública generalizada puede promover la conciencia medioambiental y ética, los valores y las actitudes, así como los conocimientos y los comportamientos necesarios para contribuir al desarrollo sostenible. Aunque la sensibilización sobre el cambio climático no es el principal motivo para promover la educación básica universal y para mejorar los niveles nacionales de alfabetización, éstos serán parte de sus resultados.

37. La educación sobre el cambio climático debería vincularse a la educación medioambiental y a la educación para el desarrollo sostenible. En los programas de estudios debería prestarse especial atención a las causas del cambio climático, sus efectos y posibles soluciones, y deberían destacarse los vínculos con el consumo personal y el desarrollo sostenible. Los profesores deberían recibir formación adicional para aumentar sus conocimientos científicos.

38. Entre las medidas prioritarias para apoyar la aplicación de las actividades educacionales cabe destacar: la creación de programas de estudios, la elaboración y publicación de material didáctico y de estudio sobre los problemas del cambio climático, y el establecimiento de redes de información y centros de educación. A fin de facilitar las actividades nacionales, debe fomentarse ampliamente el intercambio de las publicaciones pedagógicas existentes, de las innovaciones de los métodos pedagógicos y los proyectos relativos al cambio climático.

### **Cooperación internacional y regional**

39. A nivel internacional, la cooperación y las asociaciones pueden tener como resultado la obtención de asistencia financiera y técnica de importancia vital. Todas las Partes son conscientes del valor de las asociaciones y del importante papel que desempeñan las organizaciones intergubernamentales y las ONG en la potenciación de sus capacidades. La cooperación internacional sobre las actividades del artículo 6 puede ser simultánea a la

cooperación internacional relativa a otros acuerdos medioambientales multilaterales y pueden superponerse a actividades realizadas en el amplio marco del desarrollo sostenible.

40. La cooperación regional puede complementar, pero no sustituir, las actividades en el plano nacional, pero la promoción de la cooperación en los planos subregional y regional puede contribuir a reducir los costos de funcionamiento, aumentar la eficiencia en el uso de los recursos y el acceso a la asistencia técnica y a los servicios de expertos. La capacitación puede ser el elemento del artículo 6 que es más susceptible de beneficiarse de ese enfoque regional. También debería fomentarse el establecimiento de redes entre las instituciones educacionales. Puede ser posible e interesante crear un programa de estudios de ámbito regional que pueda adaptarse al plano nacional. Los países deberían estudiar la posibilidad de crear y compartir modelos utilizables en otros lugares e intercambiar información sobre casos positivos en la esfera de la educación sobre el cambio climático.

41. La cooperación podría fortalecerse con el aumento de la actividad en redes y la colaboración en proyectos, el mejoramiento de la infraestructura de la información y las comunicaciones, el incremento de las entradas de recursos financieros, y la formación en idiomas y la promoción del multilingüismo. Entre las propuestas específicas sobre el fortalecimiento de la cooperación regional cabe destacar el intercambio de productos de información y traducciones, el intercambio de experiencias e ideas, la creación de redes de programas universitarios de investigación y otras capacidades nacionales infrautilizadas, el establecimiento de asociaciones con las empresas y las ONG para adoptar una estrategia regional sobre la educación y la capacitación, y el establecimiento de una red regional sobre el artículo 6.

#### **Participación y acceso del público a la información**

42. La promoción de la participación del público en la adopción de las decisiones relacionadas con el cambio climático y el acceso del público a la información también pueden desempeñar un papel de fundamental importancia. La labor a este respecto podría consistir principalmente en velar por que las bibliotecas y las instituciones docentes ofrezcan una amplia selección de documentación sobre el tema, como las comunicaciones nacionales y el Tercer Informe de Evaluación (TIE) del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) y vídeos y folletos divulgativos. Asimismo, es fundamental velar activamente por que la población sepa cómo acceder a la información sobre el cambio climático

### **III. CUESTIONES QUE HAN DE TENERSE EN CUENTA PARA LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS FUTURAS**

43. Al preparar el proyecto de decisión sobre la situación de la aplicación del programa de trabajo de Nueva Delhi sobre el artículo 6 de la Convención y sobre la forma de mejorar su aplicación, las Partes tal vez deseen examinar los siguientes elementos:

- a) Desde la adopción del programa de trabajo de Nueva Delhi, muchas Partes han informado, en sus comunicaciones nacionales o en otros informes, sobre los logros específicos logrados en el marco de los principios rectores del programa de trabajo, que ha demostrado ser un marco adecuado para las actuaciones dirigidas por los países.

- b) Hasta la fecha la mayoría de las Partes han adquirido experiencia en la planificación y ejecución de actividades relativas al artículo 6, han evaluado sus necesidades concretas e identificado los principales obstáculos, y muchos ya han aprendido de su propia experiencia.
- c) El nivel y el carácter de las actividades de divulgación sobre el cambio climático sigue dependiendo de las circunstancias y capacidades de los países, y muchas Partes no incluidas en el anexo I todavía carecen de la capacidad institucional, financiera y técnica para planificar, coordinar y aplicar programas sostenibles de aplicación, capacitación y sensibilización del público.
- d) Los cursos prácticos regionales, subregionales y nacionales son foros fundamentales para intercambiar experiencias e información sobre las lecciones aprendidas, identificar posibilidades específicas de cooperación internacional y regional y establecer asociaciones con todos los sectores de la economía. Las Partes del anexo II de la Convención y las organizaciones internacionales que estén en condiciones de hacerlo podrían proporcionar fondos para los talleres regionales cuya celebración ha solicitado el OSE. También se podría brindar apoyo a otras actividades conexas.
- e) El centro de intercambio de información que está preparando la secretaría en consulta con las Partes podría también ser de utilidad para ofrecer oportunidades de aprendizaje y una plataforma para el intercambio de experiencias.
- f) Basándose en la positiva asociación establecida con el PNUD en el apoyo de la aplicación de las actividades del artículo 6 en las Partes países en desarrollo y en las Partes con economías en transición, la secretaría podría colaborar con las organizaciones intergubernamentales y otros organismos de las Naciones Unidas con experiencia relacionada con las actividades del artículo 6.
- g) Mejorar el acceso y la relevancia de las oportunidades del FMAM para financiar las actividades del artículo 6:
  - i) Las Partes deberían enumerar los componentes del artículo 6 en los proyectos ordinarios que presenten al FMAM para su financiación;
  - ii) Las Partes podrían seguir desarrollando las actividades relativas al artículo 6 en el contexto de la ejecución de las actividades de fomento de la capacidad;
  - iii) El FMAM podría facilitar información sobre estas actividades en sus informes a la CP.
- h) Podrían aprovecharse para la realización de actividades del artículo 6 importantes recursos subregionales y regionales existentes, como expertos y organizaciones eficaces, programas de iniciativas con éxito y acuerdos de cooperación con asociados regionales e internacionales.

- i) Además de llevar a cabo las actividades de divulgación centradas en el cambio climático, las Partes deberían servirse de iniciativas de divulgación más amplias, como las relativas a otros convenios medioambientales, para poner de relieve el componente del cambio climático.

Anexo I

**INFORMACIÓN ADICIONAL RECIBIDA POR LA SECRETARÍA  
 SOBRE ACTIVIDADES CONCRETAS**

<b>Parte</b>	<b>Título</b>	<b>Descripción/idioma</b>
<b>Bélgica</b>	Effet de serre et changements de climat: Pourquoi, comment et que pouvons-nous y faire?	Proyecto en el que se trata del cambio climático y de las prácticas respetuosas del medio ambiente (francés)
<b>Brasil</b>	Patrulheiros do Clima da Terra	Libro infantil en el que se trata del efecto invernadero y de prácticas que no resulten nocivas para el clima (portugués, inglés)
<b>Francia</b>	Changements Climatiques: de la Convention de Rio aux accords de Bonn et Marrakech - Guide Explicatif des accords internationaux - 2002	Guía sobre los acuerdos internacionales relativos al cambio climático (francés)
	La France, partenaire international dans le domaine du changement climatique	Folleto sobre las aportaciones de Francia a las negociaciones sobre el cambio climático (francés)
	Collectivités Locales & Changement Climatique: Êtes-vous Prêt? Un guide pour l'adaptation à l'attention des Collectivités	Guía sobre la adaptación al cambio climático (francés)
	La division par 4 des émissions de dioxyde de carbone en France d'ici 2050	Introducción al debate sobre la reducción de las emisiones de carbono en un 75% antes del 2050 (francés)
<b>Japón</b>	The Twelfth Asia-Pacific Seminar on Climate Change: Chairperson's Summary	Informe resumido sobre el 12º seminario para Asia y el Pacífico sobre el cambio climático (inglés)
<b>Níger</b>	Document d'information et de sensibilisation sur la convention sur les Changement Climatiques	Folleto sobre la Convención Marco (francés)
<b>Nueva Zelandia</b>	Projects to Reduce Emissions	Ficha técnica sobre los proyectos de Nueva Zelandia para reducir las emisiones (inglés)
	New Zealand's Permanent Forest Sink Initiative	Ficha técnica sobre la iniciativa de los sumideros forestales permanentes de Nueva Zelandia (inglés)
	Biodiversity & Climate Change: An Integrated Solution	Ficha técnica sobre el intercambio de emisiones y la biodiversidad (IBEX21) (inglés)
	From principles to practice	Folleto en el que se esboza la historia de la ordenación sostenible de los bosques en Nueva Zelandia (inglés)

<b>República Dominicana</b>	Programa Universitario sobre Cambio Climático Global	Programa universitario sobre cambio climático global (español)
	Primary Education Guide on Climate Change	Guía sobre el cambio climático para alumnos de escuelas primarias (inglés, español)
	Guía sobre Cambio Climático y el Protocolo de Kyoto	Guía sobre el cambio climático y el Protocolo de Kyoto para profesores (español)
<b>Suecia</b>	A Warmer World	Libro sobre el efecto invernadero y el cambio climático (inglés)
	The Swedish Climate Campaign - Part of Sweden's Climate Change Strategy	Folleto en el que se esboza la estrategia nacional de Suecia sobre el cambio climático (inglés)
	Something Strange is Happening to the Weather	Diez preguntas y respuestas sobre el efecto invernadero (inglés)
<b>Túnez</b>	School Manual on Climate Change	Guía para los alumnos de la enseñanza elemental sobre las causas y efectos del cambio climático (árabe, francés e inglés)



**Anexo II**

**SITUACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ENUNCIADAS  
 EN EL PROGRAMA DE TRABAJO DE NUEVA DELHI**

Lista de las actividades enunciadas en la decisión 11/CP.8	Situación de la aplicación	
	Partes del anexo I	Partes no incluidas en el anexo I
a) Crear capacidad institucional y técnica para:		
- Identificar las carencias y las necesidades en la aplicación del artículo 6	0	--
- Evaluar la eficacia de las actividades previstas en el artículo 6	++	0
- Examinar los vínculos entre esas actividades, la aplicación de políticas y medidas destinadas a mitigar el cambio climático y adaptarse a éste y otras obligaciones asumidas en virtud de la Convención	++	+
b) Preparar evaluaciones de las circunstancias nacionales concretas en la esfera de la aplicación del artículo 6, entre otras cosas, mediante encuestas	++	+ --
c) Designar y apoyar un centro nacional de enlace para las actividades previstas en el artículo 6 y asignarle funciones concretas	<b>Bélgica</b> <b>Bulgaria</b>	--
d) Preparar una guía de organizaciones y personas con objeto de crear redes activas que participen en la ejecución de estas actividades	0	0
e) Elaborar criterios para identificar y difundir información sobre las buenas prácticas para las actividades previstas en el artículo 6, con arreglo a las circunstancias nacionales	0	0
f) Aumentar la difusión de publicaciones de dominio público y traducidas sobre el cambio climático	+++	++
g) Intensificar el desarrollo y la utilización de los planes de estudio y la formación de docentes sobre el cambio climático como método para integrar la cuestión del cambio climático en todos los niveles de la educación y en las distintas disciplinas	++ -	++ -

Lista de las actividades enunciadas en la decisión 11/CP.8	Situación de la aplicación	
	Partes del anexo I	Partes no incluidas en el anexo I
h) Buscar ocasiones para difundir ampliamente información sobre el cambio climático. Entre esas medidas podría incluirse la traducción y la distribución de versiones de divulgación del TIE del IPCC	+++	++
i) Recabar aportaciones y la participación del público..., en la formulación y la realización de actividades para hacer frente al cambio climático, y favorecer la intervención y la participación de representantes de todos los interesados y de los principales grupos en el proceso de negociación sobre el cambio climático	+++	++
j) Informar a la opinión pública sobre las causas del cambio climático y las fuentes de las emisiones de gases de efecto invernadero, así como de las medidas que se pueden tomar a todos los niveles para hacer frente al cambio climático	+++	++ -
k) Compartir las conclusiones de las comunicaciones y en los planes de acción... nacionales sobre cambio climático con el público en general y con todos los interesados	+++	+++
l) Tratar de potenciar la cooperación y la coordinación en los planos internacional y regional, así como la identificación de asociados y redes con otras Partes, organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, el sector privado, los gobiernos estatales y locales, y las organizaciones comunitarias	+++	+ --

## Clave de símbolos utilizados:

- |     |   |    |  |
|-----|---|----|--|
| +   | Realizada por algunas Partes.           | -  | Planeada por muchas Partes.  |
| ++  | Realizada por muchas Partes.            | -- | Planeada por muchas Partes, pero no se dispone de recursos financieros o técnicos. |
| +++ | Realizada por la mayoría de las Partes. | 0  | No se ha informado al respecto.  |